

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

**4930 Anuncio de aprobación de bases específicas y convocatoria que regirán el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo derivada de procesos de estabilización de empleo temporal: Electricista.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 20.09.22, ha aprobado las bases específicas y convocatoria que han de regir el proceso selectivo para proveer, mediante concurso, en el marco de un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenido en la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, una plaza de personal laboral fijo, de Electricista del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, siendo su tenor literal el que sigue:

**Antecedentes: Bases generales.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 12.07.22, aprobó las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convocase dicho Ayuntamiento para la selección de personal laboral fijo, referidas a plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022, entre las que se encuentra la que, en concreto, a continuación, se cita y se regula de modo específico.

**Bases específicas: Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso, en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración, de una plaza de Electricista, dotada con los emolumentos correspondientes a Otras Agrupaciones Profesionales, e incluida en la Oferta de Empleo Público de personal laboral fijo, correspondiente al ejercicio de 2022, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: Otras Agrupaciones Profesionales (Artículo 76, en relación con la Disposición Transitoria Tercera del RDL 5/2015, TRLEBEP).

Escala: Personal de Oficios.

Dedicación: Jornada Completa.

Denominación: Electricista.

La realización de las pruebas selectivas convocadas se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, publicadas en el BORM, n.º 168, de 22.07.22, y en las presentes bases específicas.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/>), así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

### **Participación en la convocatoria.**

Requisitos.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base Quinta de las Bases Generales que rigen el proceso extraordinario de estabilización, así como estar en posesión del título<sup>1</sup>, debiendo acreditar la equivalencia que, en su caso, corresponda conforme al vigente sistema de titulaciones, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, extremo este que se acreditará mediante la correspondiente certificación supletoria, siempre que se esté dentro del plazo de vigencia de la misma. La equivalencia deberá ser aportada mediante certificación expedida por la Administración competente.

<sup>1</sup> Nota: No se exige, pues, de conformidad en lo previsto en la Disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, además de los Grupos clasificatorios establecidos en el artículo 76 del presente Estatuto, las Administraciones Públicas podrán establecer otras agrupaciones diferentes de las enunciadas anteriormente, para cuyo acceso no se exija estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

Solicitudes de participación.- Las solicitudes, debidamente cumplimentadas por los aspirantes, deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales que rigen el presente proceso de selección, Base Sexta, en lo que respecta, tanto a su elaboración, suscripción, y presentación, como a la documentación adjunta a aportar que, posteriormente, será objeto de valoración por el correspondiente Tribunal.

Asimismo, deberá abonarse una tasa de 20 € para participar en el proceso selectivo, debiendo acompañar justificante de dicho pago a la solicitud que se presente. El ingreso deberá hacerse en el número de cuenta abierta en el Banco Sabadell con IBAN: ES50 0081 1280 2200 0104 8110.

Plazo.- Las personas interesadas dispondrán de quince (15) días naturales para la presentación de solicitudes, que empezará a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura, 21 de septiembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciano Ortiz.